



Se hizo mérito de que la presente Sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día Veinticuatro del actual, que no pudo verificarse por falta de número de señores Concejales; y de que en esta podría hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo 104 de la Ley.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Leída el acta de la anterior y encontrándola conforme al Ayuntamiento, fue aprobada en votación unánime.

Se verificó la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los días del veinte del actual al que cursa, números del doscientos cuarenta y nueve al doscientos cincuenta y cuatro ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Salio el Alcalde-presidente Señor Guirao, ocupando la presidencia el Tercero Teniente de Alcalde Señor Clemares.

Previo Sorteo, que debe cesar en la próxima renovación de Concejales los señores D. Mariano Balañola y D. Valeriano Alegaia

En atención a que en las últimas elecciones para la renovación de la mitad de los Ayuntamientos, se cubrieron las vacantes de los Excmos Señores Don Antonio Forgas, Marqués de Ordorín, y Don Pascual Apellauz, Concejales elegidos en mil ochocientos ochenta y nueve, y a los que por consiguiente correspondía cesar en este bienio, se acordó proceder al sorteo, en los Distritos del Centro y Puerta Nueva donde respectivamente estaban asignados, de los tres Concejales en cada uno de ellos elegidos, en mil ochocientos noventa y uno, para vez cual de cada tres sustituyó a los citados Señores y deba cesar en la renovación

